Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2025- E097099 -DISAN E097099-

Bogotá, 18 de noviembre 2025

Señor coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director de Sanidad de la Policía Nacional
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del Contrato 07-7-20077-25 del mes de agosto 2025.

TIPO DE INFORME

Periódico _X_ o final ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/08/2025**	**Hasta**	**30/08/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

ORDEN INTERNA:

Mediante Orden interna **No 0168 del 17/06/2025** el señor Capitán **CRISTIAN ANDRES SAAVEDRA RICAURTE** fue nombrado como Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DISAN

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-051433-DISAN de fecha 11/06/2025 la señora mayor SANDRA LILIANA PEÑA MARTINEZ obrando en calidad de Jefe de Contratos DISAN, notifica al señor CAPITAN CRISTIAN ANDRES SAAVEDRA RICAURTE como supervisor del contrato No 07-7-20077-25.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**
 - Informe de supervisión del mes de junio del periodo comprendido entre el 13/06/2025 y el 30/06/2025 el cual fue radicado mediante comunicación oficial GS-2025-058594-DISAN
 - Informe de supervisión del mes de julio del periodo comprendido entre el 01/07/2025 y el 31/07/2025 el cual fue radicado mediante comunicación oficial GS-2025-068868-DISAN

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	07-7-20077-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO, PERIFERICOS Y ESCANER."
Contratista	FIX TECNOLOGY S.A. S
Representante legal	ESNEIDER DARIO GUEVARA CARDENAS
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 50.000.0000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	
Valor total del contrato u orden de compra	$ valor 50.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	CINCO (5) meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	11/06/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	(N/A)
Otros	(N/A)

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se toma contacto mediante vía telefónica con el representante legal señor ESNEIDER GUEVARA CARDENAS el cual manifestó que en los próximos días realizara presentación a esta oficina para dar inicio al contrato

- El día 20 de junio de 2025: Se realizó llamada telefónica al número celular 3125633419, registrada en la aceptación de oferta, donde se logró contacto con el representante legal, quien manifestó que se presentaría en las instalaciones de DISAN el día siguiente. Sin embargo, no se presentó ni volvió a comunicarse.

- El día 27 de junio de 2025: Se estableció contacto vía WhatsApp con el señor Guevara, quien informó que asistiría el 2 de julio de 2025 para dar inicio al cronograma de mantenimientos. No cumplió con lo acordado.

- El día 3 de julio de 2025: Se realizó llamada al mismo número, y el contratista argumentó problemas de salud, reprogramando su presentación para el 7 de julio de 2025. Nuevamente, no asistió ni informó razón de su inasistencia.

- desde el 8 de julio de 2025 a la fecha: Se han realizado múltiples intentos de comunicación telefónica sin éxito, ya que el contratista no contesta las llamadas.

- El día 12 de agosto de 2025: Se emitió comunicación oficial GS-2025-068705-DISAN, firmada por el supervisor del contrato, solicitando una respuesta escrita en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles sobre el no inicio del contrato. No se recibió respuesta.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Cumplimiento Obligaciones Legales Del Contratista

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.Cumplir con el objeto del contrato que se suscriba como resultado de la adjudicación del proceso de selección, entregando los mantenimientos preventivos y/o correctivos y los repuestos con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y los anexos técnicos.	N/A	A la fecha el contratista no ha iniciado con objeto del contrato
2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	N/A	A la fecha el contratista no ha iniciado con objeto del contrato
3) Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE SANIDAD establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	N/A	A la fecha el contratista no ha iniciado con objeto del contrato
4) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	N/A	A la fecha el contratista no ha iniciado con objeto del contrato
5) Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Sanidad o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	N/A	A la fecha el contratista no ha iniciado con objeto del contrato
6) Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes que se causen con motivo del traslado de los elementos, insumos y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato, que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	N/A	A la fecha el contratista no ha iniciado con objeto del contrato
7) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	N/A	A la fecha el contratista no ha iniciado con objeto del contrato
8) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	N/A	A la fecha el contratista no ha iniciado con objeto del contrato
9) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	N/A	A la fecha el contratista no ha iniciado con objeto del contrato
10) Restituir a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	N/A	A la fecha el contratista no ha iniciado con objeto del contrato
11) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	N/A	A la fecha el contratista no ha iniciado con objeto del contrato
12) Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubie sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del servicio de adquisición de los equipos, se asumidas como responsabilidad del contratista.	N/A	A la fecha el contratista no ha iniciado con objeto del contrato
13) Informar si la empresa presenta sanciones vigentes en el Registro Único de infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.ama.gov.co, (link: "trámites y servicios", luego clic en "RUIA' y escoger la opción "RUIA VITAL"). y anexar pantallazo.	N/A	A la fecha el contratista no ha iniciado con objeto del contrato
14) Asumir su corresponsabilidad social con una gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos Electrónicos (RAEE), a través de la devolución de estos residuos de manera voluntaria y responsable acuerdo con las disposiciones que se establezcan para tal efecto.	N/A	A la fecha el contratista no ha iniciado con objeto del contrato

15) Reconocer y respetar el derecho de todos los ciudadanos a un ambiente saludable.	N/A	A la fecha el contratista no ha iniciado con objeto del contrato
16)Adjuntar certificaciones en donde deje constancia si la empresa participante actualmente está en un programa de gestión con las autoridades ambientales, o hace parte de ECODIRECTORIOS EMPRESARIALES y las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales implementadas al interior de la empresa.	N/A	A la fecha el contratista no ha iniciado con objeto del contrato

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES
1.1	Realizar el servicio de mantenimiento correctivo incluido el repuesto a todo costo para los equipos de cómputo, periféricos y escáner, pertenecientes a la Dirección de Sanidad, los cuales actualmente se encuentran en funcionamiento.	N/A	A la fecha el contratista no ha iniciado con objeto del contrato
1.2	En caso de daño de algún componente electrónico y/o mecánico de la máquina, durante el mantenimiento Correctivo, por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el proponente asumirá, sin costo adicional para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado, aplicando los criterios de oportunidad (tiempos) de respuesta para la reparación de la máquina.	N/A	A la fecha el contratista no ha iniciado con objeto del contrato
1.3	El personal profesional, tecnólogo o técnico que presta el servicio de mantenimiento correctivo incluido el repuesto, deberá tener su propio kit de herramientas y elementos de limpieza de computadores para realizar las labores asignadas.	N/A	A la fecha el contratista no ha iniciado con objeto del contrato
1.4	Para el realizar el servicio de mantenimiento correctivo incluido el repuesto debe contar con personal idóneo y se realizarán en las instalaciones de la Dirección de Sanidad con las herramientas adecuadas, no se destaparán los equipos, ni se realizarán cambios de repuestos sin el debido consentimiento y previa aceptación por parte de un funcionario del Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DISAN, para proceder con los cambios de cualquiera de los repuestos.	N/A	A la fecha el contratista no ha iniciado con objeto del contrato
1.5	El oferente se comprometerá en virtud del contrato a entregar un informe mensual de las actividades realizadas dentro del tiempo de la garantía.	N/A	A la fecha el contratista no ha iniciado con objeto del contrato
1.6	El oferente prestará el servicio de mantenimiento correctivo incluido el repuesto en el lugar donde se encuentran ubicados los equipos físicamente, salvo que por razones técnicas sea necesario el traslado únicamente a los laboratorios de la firma contratista. Para todos los equipos computo, escáner.	N/A	A la fecha el contratista no ha iniciado con objeto del contrato
1.7	El oferente debe contar como mínimo con una línea telefónica de soporte y correo electrónico con el fin de coordinar lo pertinente al objeto del contrato a suscribir	N/A	A la fecha el contratista no ha iniciado con objeto del contrato
1.8	En caso de presentarse demora en la atención o solución de fallas, el supervisor podrá exigir una compensación en tiempo de servicio o en actividades propias del objeto del contrato que se llegue suscribir proporcional al retardo ocurrido y reportado, para esta actividad se realizará una reunión entre el supervisor y el contratista donde se levantará un acta registrando en ella las actividades y compromisos a realizar, así como los tiempos de ejecución.	N/A	A la fecha el contratista no ha iniciado con objeto del contrato
1.9	Los repuestos suministrados por el oferente como son discos duros, board, memorias procesadoras, fuentes de poder, deben ser con una fecha de fabricación no anterior al año 2024 deben venir sellados.	N/A	A la fecha el contratista no ha iniciado con objeto del contrato
	2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
2.1	El oferente garantizara el servicio de mantenimiento correctivo incluido el repuesto (software, hardware) a los equipos que lo requieran, de acuerdo a las órdenes de trabajo que expida la mesa de ayuda del Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DISAN.	N/A	A la fecha el contratista no ha iniciado con objeto del contrato
2.2	El oferente atenderá el llamado de la Dirección Sanidad dentro de un tiempo máximo de cuatro (4) horas, el técnico y/o profesional asignado para el cambio de algún repuesto que se requiera. Previa coordinación con el grupo de mesa de ayuda.	N/A	A la fecha el contratista no ha iniciado con objeto del contrato
2.3	El tiempo máximo para dar solución a los requerimientos generados por la mesa de ayuda, mediante orden de servicio será de un (1) día hábil, los cuales deberán atenderse de acuerdo su prioridad.	N/A	A la fecha el contratista no ha iniciado con objeto del contrato
2.4	En caso de que la reparación de un equipo o periférico demore más de tres (3) días hábiles, el proveedor deberá suministrar, en un término no mayor a un (1) día hábil, un equipo o periférico de soporte, de iguales o superiores características técnicas al averiado durante el tiempo que dure la reparación.	N/A	A la fecha el contratista no ha iniciado con objeto del contrato
2.5	El oferente realizara el servicio de mantenimiento correctivo incluido el repuesto el cambio de todas las partes con repuestos originales, que se encuentren averiadas, dañadas y/o defectuosas, que sean necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos de cómputo del total de los elementos relacionados como son Discos duros, memorias, boards, procesadores, fuentes de poder, y los periféricos correspondientes.	N/A	A la fecha el contratista no ha iniciado con objeto del contrato

2.6	El oferente realizará el servicio de mantenimiento correctivo incluido el repuesto y el cambio de todas las partes con repuestos originales, que se encuentren averiadas, dañadas y/o defectuosas, que sean necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los scanner, pad assy pick rollers, braker rollers, rodillos guías, lámparas, carcasas, motores, piñonería; espejos, cabezal de escaneo, disco de vidrio, lámpara, diodos, filtro, motor, barra estabilizadora, cinturón, fuente de alimentación, puertos de interfaz, circuitos de control.	N/A	A la fecha el contratista no ha iniciado con objeto del contrato
2.7	El oferente deberá suministrar todos los repuestos originales, nuevos, no remanufacturados, con una fecha de fabricación no anterior al año 2024, necesarios para su correcto funcionamiento, previa supervisión de los técnicos del Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DISAN, estos deberán tener garantía de un año (1) y serán sin costo adicional para la Dirección de Sanidad. Luego del cambio de una parte (repuesto) el equipo o periférico debe quedar operando y en funcionamiento. En cada cambio de repuestos se debe presentar la factura para el visto bueno del Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DISAN.	N/A	A la fecha el contratista no ha iniciado con objeto del contrato
2.8	Las partes que se reemplacen deben ser de las mismas características o de superiores de las que tiene el equipo instalado, se debe garantizar por parte del contratista la calidad y funcionamiento normal del equipo.	N/A	A la fecha el contratista no ha iniciado con objeto del contrato
2.9	Los Repuestos que se requieran y no se encuentren en la bolsa de repuestos serán suministrados por el CONTRATISTA previa autorización del supervisor del contrato. El proponente deberá adjuntar mínimo tres (3) cotizaciones que serán comparadas con una (1) cotización presentada por el supervisor y se escogerá el precio más bajo que cumpla con los requerimientos para solucionar la falla presentada.	N/A	A la fecha el contratista no ha iniciado con objeto del contrato
	3. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO		
3.1	El oferente certifica que cuenta con UN (1) técnico o tecnólogo en sistemas con título otorgado por entidad educativa debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, en sistemas, informática, electrónica, telecomunicaciones y/o carreras afines el cual deberá contar con experiencia técnica de un (1) año y experiencia especifica en mantenimiento de equipos de cómputo periféricos, scanner. Para lo cual anexa certificación firmada por el representante legal del oferente. Presentar dentro de los 3 días posteriores a la adjudicación del proceso, la hoja de vida del citado técnico o tecnólogo al supervisor de contrato, junto con el FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO anexando los documentos soportes solicitados en el mismo.	N/A	A la fecha el contratista no ha iniciado con objeto del contrato
	4. GARANTÍA TÉCNICA		
4.1	El proponente amparará el riesgo de mala calidad o mal funcionamiento de los bienes, durante el plazo de ejecución, buscando cubrir los riesgos de daños causados a la entidad durante la vigencia del contrato y un (1) año más.	N/A	A la fecha el contratista no ha iniciado con objeto del contrato
	5. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
5.1	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	N/A	A la fecha el contratista no ha iniciado con objeto del contrato
5.2	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta certificado no superior a tres meses emitido por las Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o unión es temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	N/A	A la fecha el contratista no ha iniciado con objeto del contrato
	6. CONDICIONES AMBIENTALES		
6.1	Informar si presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar oficio donde manifieste si la empresa cuenta o no con sanciones abiertas por incumplimiento a la legislación ambiental colombiana.	N/A	A la fecha el contratista no ha iniciado con objeto del contrato
6.2	Cualquier infracción ambiental por violación de la normatividad vigente aplicable, o por omisión de permisos o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual, será asumida como responsabilidad del contratista.	N/A	A la fecha el contratista no ha iniciado con objeto del contrato
6.3	En caso de generarse residuos peligrosos y/o de aparatos eléctricos y electrónicos, los mismos deberán disponerse a través de un gestor externo autorizado con licencia ambiental aplicable, de acuerdo a la normatividad legal vigente, suministrando al supervisor del contrato la documentación que soporte dicha gestión cuando se requiera	N/A	A la fecha el contratista no ha iniciado con objeto del contrato
6.4	El contratista deberá atender los requerimientos que se establezcan en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con motivo de la actividad	N/A	A la fecha el contratista no ha iniciado con objeto del contrato

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- desde el 8 de julio de 2025 a la fecha: Se han realizado múltiples intentos de comunicación telefónica sin éxito, ya que el contratista no contesta las llamadas

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 71 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (132) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS

Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, IVA INCLUIDO.

La Dirección de Sanidad cancelará el valor del contrato, en pagos mensuales dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la cuenta en la ventanilla de Central de cuentas de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, ubicada en la calle 44 No 50-51 CAN de la ciudad de Bogotá, acompañada del Recibo de Satisfacción Técnico-Económico expedido por el Supervisor del contrato y cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme de acuerdo al derecho a turno y programación del Plan Anual de Caja (PAC).

El pago se hará a la siguiente cuenta:

Nombre del beneficiario FIX TECHNOLOGY SAS
BANCO: BANCO DAVIVENDA
TIPO DE CUENTA: AHORROS DAMAS
NUMERO DE CUENTA: 0550108900440539

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 50.000.000	100%
Valor total de las entregas	$ 0	0%
Valor total facturado	$ 0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0%
Valor pagado	$ 0	0%
Valor pendiente de entrega	$ 50.000.00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5 RECOMENDACIONES

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Mantenimiento Correctivo, de equipos de cómputo periféricos y escáner de la Dirección de Sanidad NO se prestó durante el mes de agosto en la Dirección de Sanidad, no se ha dado inicio ya que el contratista no ha hecho presentación a la esta dependencia

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI __**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO_x__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Mayor CRISTIAN ANDRES SAAVEDRA RICAURTE
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DISAN
Supervisor contrato 07-7-20077-25
Correo: disan.gutic@policia.gov.co
Celular: 3173635558